



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 428-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 06 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16313 de fecha 27 de junio del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **RENAN ALMANDROZ CARRERA**, y el certificado de incapacidad temporal para el trabajo, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **RENAN ALMANDROZ CARRERA**, adscrito a la Sub Gerencia de Centro Histórico, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 27/06/17, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013366-17, expedido por el Doctor Fernando R. Jáuregui médico cirujano con CMP 34122.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013366-17, expedido por el Doctor Fernando R. Jáuregui médico cirujano con CMP 34122, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **RENAN ALMANDROZ CARRERA**, por el periodo de 01 día del 27-06-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Páramo Gutiérrez*  
Econ. Juan Wilmer Páramo Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 07 JUL. 2017

Oficio Circ. N° 1872 - 2017 - UTP - SE - MPH  
SEÑOR: Recepciones Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. la  
del original de: R.T. N° 423 - 2017 - MPH / O.A.E. N° - RR/114  
de fecha: 06 JUL 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Magaly I. Solter Cordova  
J.E.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 JUL 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....